

Requisitos para obtener Licencias Comerciales de negocios de reciente creación o Renovaciones en el Municipio de Tepezalá

¿Quiénes lo presentan?

El representante legal o dueño de la empresa o negocio de nueva creación que requiera obtener una Licencia comercial nueva o renovación.

Requisitos:

COPIA DEL RFC: Inscribirse en el RFC como: asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sindicatos, partidos políticos, asociaciones religiosas, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural, personas distintas de sociedades mercantiles, asociaciones en participación, Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.), fideicomisos y demás figuras que regule la legislación vigente.

Permisos Federales, Estatales o Municipales según el giro comercial o de servicios que se requiera dar de alta o renovar.

Costo:

De acuerdo a la Ley de Ingresos vigente.

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga la obligación.

Fundamento Legal

Ley de Ingresos del Municipio de Tepezalá

Código Fiscal de la Federación, artículo 27.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículos 22, 23, 24, 25, 27 y 28.

Resolución Miscelánea Fiscal, reglas 2.4.5., 2.4.12., 2.4.13., 2.4.14., 2.4.15. y 2.4.16